



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 360-2019-R

Lambayeque, 20 de marzo del 2019

VISTO:

El expediente N° 1382-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2019-I, requerido por doña Gladys Marleni Martínez Eneque, trabajadora Administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, doña Gladys Marleni Martínez Eneque, trabajadora Administrativa Nominada, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del 50% pago por derecho de Inscripción al Examen de Admisión 2019-I, a favor de su hija Fabiola Yuliana Ñopo Martínez;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 163-2018-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que la servidora administrativa nombrada, Gladys Marleni Martínez, es madre de la señorita FABIOLA YULIANA ÑOPO MARTÍNEZ, de acuerdo al acta de Nacimiento N° 62256575, expedida por la Municipalidad Provincial de Chiclayo Chiclayo, que obra en el legajo personal de la interesada (Informe N° 0932-2018-OEED-OGRRHH de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria);

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 0502-2019-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 155-2019-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que la señorita FABIOLA YULIANA ÑOPO MARTÍNEZ, ha sido beneficiario de exoneración del pago por derecho de inscripción en el Examen para alumnos que culminan Educación Secundaria en el 2018 - Proceso de Admisión 2019-I, correspondiéndole la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2019-I;

Que, la presente Resolución cuenta con el V° B° del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf. N° 252-2019-OGAJ y Of. N° 374-2019-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, con eficacia anticipada, a **FABIOLA YULIANA ÑOPO MARTINEZ**, del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2019-I, hija de la señora Gladys Marleni Martínez Eneque, servidora administrativa nombrada, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesada y otras dependencias.

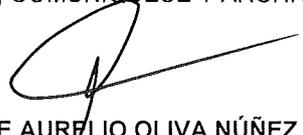
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




D^o. **WILMER GARBAJAL VILLALTA**
Secretario General

/mcip




D^o. **JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**
Rector